

Siante los q. E. quieren S. Mag. con amonestación su con-
sejo, q. Calpare q. elor Ayuntam. P. cuiden e tener
fías al comun por medio de lo obligaciones a Mar-
recen los Pueblos de primera necesidad aprecio mo-
derador, cuiden también seg. los Altecedores
no se pierdan ni decagan de sus fortunas; puer en
tal evento, debendo faltadas sus gastos q. causaren
alos Herinos no pudientes. Por estar consideracio-
nes, y demás reflexiones q. se refierean ala dir-
ecta penetracion de N.S. los Exponentes

Suplician Venerable P. adigne providencia de remedio a
los graves daños q. experimentaran, por las Cau-
sas Notoriaz Referidas, ó bien decretando se au-
mente el precio del Aceite, cuatro quatos en li-
bra sobre los veinte a q. estan obligados a dar
lo, ó bien mandar portillar se su obligacion,
dejando a postura de Negocios, considerado su los-
te, y costos, sin considerarles ganancia alguna,
q. E. no pretendan, y solamente solicitan, exitan las
excedas pendidas q. E. experimentaran; puer en
ello armar se en justicia Recibiran Necess.

Tumilla y Tilio 30 de Agosto

Bartolome Abad. Antonio Abad

Druete y En la Villa o Tumilla a quatos dias del mes
de Agosto se mil ochocientos y quatos, dos Sres.
concejos Tumilla y Regim. P. cuyos nombres y prezav-

